

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 28 MAR. 1996

VISTO La nota presentada por los señores Legisladores: Juan ROMANO; Ignacio FIGUEROA; Pablo BLANCO; María del Carmen FEUILLADE; Juan BOGADO; Jorge BUSTOS; Abraham VÁZQUEZ; Guillermo LINDL; Juan PÉREZ AGUILAR; Daniel GALLO y Luis ASTESANO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día 29 de Marzo del cte. año a las 10:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

-Modificación Ley Provincial N° 88.

-Proyecto de Ley s/Creación del Instituto Fueguino de Empleo.

-Ingresos Brutos Provinciales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente "ad-referendum- de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CITASE "ad-referendum" de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día 29 de Marzo del cte. año a las 10:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores: Juan ROMANO; Ignacio FIGUEROA, Pablo BLANCO; María del Carmen FUEILLADE; Juan BOGADO; Jorge BUSTOS, Abraham VÁZQUEZ, Guillermo LINDL; Juan PÉREZ AGUILAR; Daniel GALLO y Luis ASTESANO a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

-Modificación Ley Provincial N° 88.

-Proyecto de Ley s/creación del Instituto Fueguino de Empleo.

-Ingresos Brutos Provinciales.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, a los Bloques Políticos y a las Áreas de Presidencia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 041 /96.-

